

274 amaly

1919. 68.80
cabo 1.º abn d 16 mayo - 28.58 - 70.42

35.92
26.50
14083.
7042
84904

María Crosante García, soltera natural y vecina de esta villa, domiciliada en Vall d'Alba, ante el Ayuntamiento, provista de cédula personal que exhibo, manifiesto:

Qué por ese magnifico Ayuntamiento en Noviembre de 1918, se me subvencionó por la enseñanza privada que daba en la Escuela privada de mí dirección en el poblado de Vall d'Alba de este término municipal con la retribución anual de doscientas setenta y cuatro pesetas anuales.

Por la Alcaldía de esta villa, sin razón se me entregó un oficio de fecha 6 de Mayo 1919, en 15 de Agosto, ordenandome que por su disposición quedaba suspendida en el ejercicio del cargo por las faltas cometidas en el ejercicio del mismo, cosa arbitraria á todas luces, puesto que carece de competencia la Alcaldía, ya que lo que yo cobraba tan solo era una subvención acordada por la Corporación para ayuda al sostenimiento de la citada enseñanza, y ésta era la competente en todo caso para retirarmela.

Por lo expuesto

SUPLICO se digna tener por presentada esta instancia y ordenar se me abone la retribución referida, desde 6 de Mayo de 1919 hasta 15 de Agosto del citado año, por ser de justicia que pido.

Villafamés 11 de Octubre de 1920

María Crosante

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA
11 OCT 1920
ENTRADA N.º 550

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Para poder resolver la instancia presentada por V. pidiendo se le abone la subvención que el Ayuntamiento le concedió en Noviembre de 1918 por el desempeño de la Escuela privada de Vall' d' Alba desde el día 6 de Mayo al 15 de Agosto de 1919, en que fué suspendida por el Alcalde de aquella época, es indispensable acompañe a la misma el oficio en que se le participó la destitución y justifique el haber hecho clase en los días que duró la destitución.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMES
SECRETARÍA

21 OCT 1920

SALUDA N. 730.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento se que por acuerdo de participo de ambos ayuntamientos y de que se le pida a N. para su conocimiento mas otros conocimientos que mismo que y de las que corresponden.

Villafames a 21 de Octubre de 1920
Villafames 21 Octubre 1920
El Jefe del Ayuntamiento

Benigno Mallacón

Sra. D^a. María Cresante García Vall d' Alba.

El M. Sr. Don Antonio Garcia
pidio al Ayuntamiento de Villafra-
gas que me concediera lo que me
peta dar del sueldo de la casa
la privada del curro de Villafra-
gas desde el dia 6 de Mayo hasta
el 15 de Agosto del año 1819 y
para que sean que sean lo
que para lo justifican las
siguientes primas.

Don que guarda a
El sueldo con

Juho Penan Maria Comand

~~Antonio Aguachin~~ Don. Delanguit

~~Villafra~~ Villafra
Su -

sesión de 29 Noviembre de
1920. Se acordó que se le
pague la subvención que
reclama —